



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora juez se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN SOC. CONYUGAL
CAUSANTE: BENJAMIN CASTILLO GÓNZALEZ
DEMANDANTE: CELMINA REYES PARDO
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00223-00

La apoderada de los señores Yeison Alberto Tovar Castillo y Eduard Fabian Tovar Castillo, quien fue designada como partidora, manifiesta que no se opone a la objeción planteada por Celmina Reyes Pardo y Leandro Castillo Sosa. En ese sentido, previo a continuar con el trámite incidental, se concede el término de diez (10) días para que en conjunto con el abogado Carlos Augusto Hurtado Molino realicen la corrección de la partida segunda.

Vencido el término, ingrédese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MU­NICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 003, de hoy veintiséis (26) de enero de 2024, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b680fa70eafcd108a93ebc7e02bd8d9ad30d4196f40ba7739eaec54dff972e**

Documento generado en 25/01/2024 09:05:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>